

Santiago, 07 de julio de 2025

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-67-LQ25 “LP-3623 Servicio Buscador Web para el SII”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum N° 27, de fecha 27 de mayo de 2025, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3. de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2847 de 05 de junio de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 40 bis del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE FANTASÍA
76.771.555-2	TECH PULSE SPA	AXMOS
77.661.108-5	MARTINEXSA SPA	MARTINEXA
77.630.525-1 76.471.421-0 76.324.257-9	UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONFORMADA POR: - BARCO SPA - INGENIERÍA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS SPA - PROCCES ANALYTICS AND INNOVATIONS SPA	BARCO (UTP Kueri – Adereso – Evolve)

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

En atención al monto de la presente licitación, no se requerirá la presentación de garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Para que las ofertas sean evaluadas técnicamente, previamente se verificará que cumplan necesariamente con lo siguiente:

ra que las ofertas sean evaluadas técnicamente, previamente se verificará que cumplan necesariamente con lo siguiente:

- a. El oferente presente el Anexo N°5-A, dando cuenta del cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en él.

La presentación de este anexo y el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en él son indispensables para la oferta. Si el oferente NO presenta el Anexo N°5-A o si en el mismo señala que NO cumple con todos los ítems mínimos requeridos, su oferta será declarada inadmisibles.

Asimismo, en caso de que se constate que la oferta respectiva NO cumple con alguno de los ítems mínimos señalados en el Anexo N°5-A, la propuesta también será declarada inadmisibles.

- b. Se debe presentar un documento de **“Propuesta Técnica”, con diagramas funcional y de arquitectura, más las consideraciones de seguridad y resguardo de la información**, el cual debe ser adjuntado como antecedente de la oferta técnica.
- c. El oferente debe presentar una propuesta económica, según el formato del Anexo N°2, que considere todos los ítems a cotizar. **Si presenta una propuesta comercial adicional, esta debe estar en concordancia con el anexo económico y con las estimaciones informadas en las bases para concepto de cálculos estimados de volumen de consultas y data storage. En caso contrario, primará la oferta económica presentada en el Anexo N°2.**
- d. Los oferentes deben presentar un equipo de trabajo de **al menos 2 especialistas** en proyectos en la nube y cada uno de ellos debe contar con experiencia en **al menos 3 proyectos** en dicho ámbito. Lo anterior se validará según la información contenida en el Anexo N°4.
- e. El oferente (empresa) debe contar con **certificaciones en al menos 2 ámbitos** relacionados con tecnología cloud, como: Data Analytics cloud, Infraestructura Cloud u otro relacionado con tecnología cloud. Lo anterior se validará según la información contenida en el Anexo N°5-B y **con la presentación de las respectivas certificaciones que lo acrediten.**

De acuerdo a lo establecido, la solución propuesta debe contar con las características señaladas en el punto N°2, del III. Bases Técnicas, como Requisitos mínimos de la solución a ofertar. El no considerar alguno de estos aspectos, será causal de inadmisibilidad, tal como se explicita en el punto 2.2 b), Bases Administrativas – Parte I.

La oferta presentada por la empresa **MARTINEXSA SPA**, no contiene un documento de propuesta técnica que incluya la descripción de la solución, en la cual se requerían diagramas funcional y de arquitectura, más las consideraciones de seguridad y resguardo de la información. Por tal motivo, la oferta de la empresa es declarada inadmisibles y no se considera para evaluación técnico-económica.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

No se realizaron consultas y respuestas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación técnica**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	DETALLE	CARACTERÍSTICA	PUNTAJE ASIGNADO
	Cantidad de proyectos que ha implementado o cantidad de veces que ha prestado servicios similares con tecnología IA, con grandes volúmenes de datos (al menos 200 GB)*.	8 o más proyectos de IA	100
		Entre 5 y 7 proyectos de IA	50

Experiencia de la empresa	<i>Entregar antecedentes conforme al Anexo N°3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda.</i>	30	Menos de 5 proyectos de IA.	0
	Certificaciones del oferente (empresa) en tecnología cloud <i>(Se requiere comprobar especialización del oferente en al menos 2 ámbitos relacionados con tecnología cloud, como: Data Analytics cloud, Infraestructura Cloud u otro relacionado con tecnología cloud)</i> <i>Entregar antecedentes de las certificaciones en Anexo N°5-B y adjuntar copia del certificado que las acredite.</i>	30	Certificación vigente en 3 o más ámbitos.	100
			Certificación vigente en 2 ámbitos.	50
			-Posee 1 o ninguna certificación vigente en los ámbitos señalados; -No acredita al menos 2 certificaciones vigentes debidamente (con la	Inadmisibles
Experiencia del equipo de trabajo	Experiencia de especialista en desarrollo o implementación de proyectos con tecnología cloud <i>Se requiere que cada uno de los 2 especialistas presentados cuenten con experiencia en un mínimo de 3 proyectos de desarrollo o implementación de proyectos con tecnología cloud. Para evaluar este criterio, los proyectos que se presenten como experiencia para cada especialista serán promediados. En caso de presentar más de 2 especialistas, se evaluará a los 2 que cuenten con más proyectos.</i> <i>Entregar antecedentes conforme al Anexo N°4 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda.</i>	30	Los especialistas promedian más de 3 proyectos	100
			Los especialistas promedian 3 proyectos	50
			1 o 2 especialistas cuentan con menos de 3 proyectos cada uno.	Inadmisibles
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas		5	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
			El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.7	30
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°6 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial. Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.		5	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100
			El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Ítem Experiencia de la Empresa.

EVALUACIÓN TÉCNICA					OFERTAS			
					AXMOS		BARCO	
ÍTEM	DETALLE	%	CARACTERÍSTICA	Puntaje Asignado	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta
Experiencia de la empresa	Cantidad de proyectos que ha implementado o cantidad de veces que ha prestado servicios similares con tecnología IA, con grandes volúmenes de datos (al menos 200 GB)*.	30	8 o más proyectos de IA	100	50	Presenta 5 proyectos y todos califican	100	Presenta 9 proyectos y todos califican
			Entre 5 y 7 proyectos de IA	50				
			Menos de 5 proyectos de IA.	0				
	Certificaciones del oferente (empresa) en tecnología cloud	30	Certificación vigente en 3 o más ámbitos.	100	100	Acreditan 4: - Partner Premier de Servicios Google Cloud - Especialización en Data Analytics - Especialización en Data Management - Especialización en Infraestructura Cloud	Inadmisible*	Se presenta certificaciones de 10 empleados.
			Certificación vigente en 2 ámbitos.	50				
			^-Posee 1 o ninguna certificación vigente en los ámbitos señalados; -No acredita al menos 2 certificaciones vigentes debidamente (con la presentación del respectivo certificado).	Inadmisible				

*En base a la información contenida en el cuadro, criterio “**Certificaciones del oferente (empresa) en tecnología cloud**”, se concluye que, conforme a las bases de licitación LP-3623, el criterio de certificaciones cloud requiere que las certificaciones sean de titularidad de la empresa oferente o de la unión temporal de proveedores como persona jurídica, no siendo suficiente la presentación de certificaciones personales de profesionales dependientes. En consecuencia, se determina que la oferta de **Barco SpA (UTP Kueri – Adereso – Evolve)** no cumple con el criterio evaluado, asignándose la inadmisibilidad técnica tal como establecen las bases.

II. Ítem Experiencia del equipo de trabajo

EVALUACIÓN TÉCNICA					OFERTAS		
					AXMOS		
ÍTEM	DETALLE	%	CARACTERÍSTICA	Puntaje Asignado	Puntos	Oferta	
Experiencia del equipo de trabajo	Experiencia de especialista en desarrollo o implementación de proyectos con tecnología cloud	30	Los especialistas promedian más de 3 proyectos	100	50	Presenta 2 especialistas con 3 proyectos Cloud cada uno	
			Los especialistas promedian 3 proyectos	50			
			1 o 2 especialistas cuentan con menos de 3 proyectos cada uno	Inadmisible			

III. Ítem Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas

EVALUACIÓN TÉCNICA				OFERTAS	
				AXMOS	
DETALLE	%	CARACTERÍSTICA	Puntaje Asignado	Puntos	Oferta
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	5	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	100	Cumple con todos los requisitos
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.7 del punto II Bases Administrativas – Parte II.	30		
		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.7 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0		

IV. Ítem Programas de Integridad y Ética Empresarial

EVALUACIÓN TÉCNICA				OFERTAS	
				AXMOS	
DETALLE	%	CARACTERÍSTICA	Puntaje Asignado	Puntos	Oferta
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.	5	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	100	Adjunta programas
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0		

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA					OFERTAS			
					AXMOS		BARCO	
ÍTEM	DETALLE	%	CARACTERÍSTICA	Puntaje Asignado	Puntos	%	Puntos	%
Experiencia de la empresa	Cantidad de proyectos que ha implementado o cantidad de veces que ha prestado servicios similares con tecnología IA , con grandes volúmenes de datos (al menos 200 GB)*.	30%	8 o más proyectos de IA	100	50	15	Inadmisible	
			Entre 5 y 7 proyectos de IA	50				
			Menos de 5 proyectos de IA.	0				
	Certificaciones del oferente (empresa) en tecnología cloud	30%	Certificación vigente en 3 o más ámbitos.	100	100	30		
			Certificación vigente en 2 ámbitos.	50				

Experiencia del equipo de trabajo	Experiencia de especialista en desarrollo o implementación de proyectos con tecnología cloud	30%	^-Posee 1 o ninguna certificación vigente en los ámbitos señalados; -No acredita al menos 2 certificaciones vigentes debidamente	Inadmisible	50	15
			Los especialistas promedian más de 3 proyectos	100		
			Los especialistas promedian 3 proyectos	50		
			1 o 2 especialistas cuentan con menos de 3 proyectos cada uno	Inadmisible		
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	5%	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	100	1,5	
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII.	30			
		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII.	0			
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.	5%	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	100	5	
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0			
Puntaje Técnico					70	
Ponderación 40%					28	

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	AXMOS	BARCO
Puntaje Final Evaluación Técnica	70	Inadmisible

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

- La oferta de la empresa **BARCO SPA** no cumple con lo establecido en el punto 2.2 letra e) de las Bases Administrativas que establece “El oferente (empresa) debe contar con certificaciones en al menos 2 ámbitos relacionados con tecnología cloud”, es decir, se declara “Inadmisible”, por lo tanto, **no califican** para pasar a la etapa de evaluación económica.
- La oferta de la empresa **TECH PULSE SPA (AXMOS)**, cumplen con lo establecido en el punto 3.3.2 de las Bases Administrativas, pues obtienen más de **50 puntos** en esta etapa, sobre la base de los parámetros y ponderaciones de los criterios de evaluación técnicos y por tanto pasan a la etapa de evaluación económica.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en las **Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública LP-3623**, y en atención a que **TECH PULSE SPA (Axmos)** es el único oferente que cumplió los requisitos de admisibilidad y evaluación técnica, se procede a la evaluación económica, para lo cual se confeccionó un cuadro comparativo de precios.

El puntaje de la oferta económica se calculó de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta económica } i = \left(\frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta económica "i"}} \right) \times 100$$

Donde:

Puntaje oferta económica i: Puntaje asociado a la oferta económica “i”

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes

Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente “i”. Para efectos de evaluación se considerará la siguiente fórmula (valor total neto tabla 1 * 0,25) + (valor mensual neto tabla 2 * 0,25) + (sumatoria del valor mensual estimado neto por GB de Data Storage y del valor mensual estimado neto por búsquedas * 0,50).

El oferente presentó su **Anexo N°2 Propuesta Económica**, indicando los valores requeridos para los siguientes ítems establecidos en las bases:

Ítem	Detalle	AXMOS			
		Valor unitario neto (USD)	Valor mensual neto (USD)	Valor total neto (USD)	Oferta económica "i"
1	Servicios de Implementación, puesta en marcha, garantía, capacitación y entrega de documentación			15.000,00	3.750,00
2	Servicio de Mantenimiento y Soporte		1.300,00		325,00
3	Costo por GB de Data Storage: El precio a ofertar, una vez en ejecución el contrato, será multiplicado por la cantidad de GB que efectivamente sea indexada durante el mes.	4,75	950,00		475,00
4	Costo por búsquedas: El precio a ofertar, una vez en ejecución el contrato, será multiplicado por la cantidad de búsquedas que efectivamente sean realizadas durante el mes.	0,004	6.400,00		3.200,00
		Oferta económica "i"			7.750,00
		Valor USD 07/07/25		932,34	\$ 7.225.635
		Puntaje Económico			100
		Ponderación Económica 60%			60
		IVA 19%			\$ 8.598.506

Conforme a las **Bases Administrativas, Parte I, N° 4.2**, se establece que: “El plazo de ejecución del contrato será de hasta 24 meses contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo de

adjudicación o hasta que se consuma el monto máximo de adjudicación indicado en las presentes Bases, lo que ocurra primero.”

En este contexto, la comisión evaluadora aclara que, dado el modelo de precios variables ofrecido por Axmos, la utilización del servicio se ejecutará conforme a las necesidades del SII, y la vigencia del contrato se mantendrá hasta que se consuma el presupuesto máximo disponible o hasta completar el plazo máximo de 24 meses, lo que ocurra primero, en estricta concordancia con las bases.

En la etapa de evaluación, y considerando el modelo de costos variables de almacenamiento y búsquedas, se verifica que la oferta se encuentra **dentro del presupuesto máximo disponible de CLP \$172.375.118 IVA incluido (aprox. USD \$180.000 según tipo de cambio referencial)**, siendo entendible que el servicio operará hasta agotar dicho presupuesto o hasta cumplir el plazo máximo establecido, en función del consumo mensual real de datos y búsquedas realizadas por los usuarios.

8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica por la empresa **TECH PULSE SPA (Axmos)**:

EVALUACIÓN AXMOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación Técnica 40%	70	28%
Evaluación Económica 60%	100	60%
Total asignado		88%

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnico-económica realizada, la Comisión Evaluadora informa lo siguiente:

a) Ofertas declaradas inadmisibles:

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, se declara inadmisibile la oferta de la empresa **Barco SPA (UTP Kueri – Adereso – Evolve)**, por no cumplir con el criterio obligatorio de “Certificaciones del oferente (empresa) en tecnología cloud”, ya que las certificaciones presentadas corresponden a personas naturales y no a la empresa oferente ni a la unión temporal como persona jurídica, conforme a lo exigido en el punto 3.3.2 de las Bases Administrativas – Parte I.

Asimismo, la oferta de **Martinexsa SPA** fue declarada inadmisibile al no presentar la propuesta técnica exigida, en particular los diagramas funcionales, de arquitectura y las consideraciones de seguridad y resguardo de la información, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas.

b) Propuesta de adjudicación:

La oferta de la empresa **TECH PULSE SPA (Axmos Technologies)**, RUT **76.771.555-2**, cumple con los requisitos de admisibilidad, obteniendo un puntaje final de **88%** en la evaluación técnico-económica, conforme a las ponderaciones establecidas en las Bases de Licitación.

El oferente presentó su propuesta económica de acuerdo con los ítems requeridos, en valores netos en dólares estadounidenses, siendo los principales:

- **Servicios de implementación, puesta en marcha, garantía, capacitación y entrega de documentación:** USD \$15.000
- **Servicio de soporte y mantención:** USD \$1.300 mensuales
- **Costo por GB de Data Storage:** USD \$4,75 por GB indexado
- **Costo por búsquedas:** USD \$0,004 por búsqueda realizada

Tipo de cambio referencial al 07 de julio de 2025: CLP \$932,34 por dólar.

Conforme al punto 4.2 de las Bases Administrativas – Parte I: > “El plazo de ejecución del contrato será de hasta 24 meses contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo de adjudicación o hasta que se consuma el monto máximo de adjudicación indicado en las presentes Bases, lo que ocurra primero.”

La Comisión Evaluadora deja constancia que, dado el modelo de precios variables ofertado por Axmos, el servicio se ejecutará conforme a las necesidades del SII, manteniéndose vigente hasta que se consuma el monto máximo de adjudicación de CLP \$172.375.118 IVA incluido, o hasta el plazo máximo de 24 meses, lo que ocurra primero, en estricto cumplimiento de las bases de licitación.

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 1605-67-LQ25 “LP-3623 Servicio Buscador Web para el SIP” a la empresa TECH PULSE SPA (Axmos Technologies), RUT 76.771.555-2, por un monto máximo de CLP \$172.375.118 IVA incluido (equivalente aproximado a USD \$186.000, sujeto al tipo de cambio vigente a la fecha de adjudicación), conforme al uso efectivo del servicio, el modelo de cobro variable y el consumo del presupuesto institucional disponible.

Con lo anterior, la Comisión Evaluadora da por concluida la etapa de evaluación de la licitación LP-3623, proponiendo la adjudicación según lo señalado, en estricto cumplimiento de las Bases de Licitación y la normativa vigente.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Kissy Rubilar Inarejo
Presidenta Comisión Evaluadora
Oficina de Canales Digitales
Subdirección de Asistencia al Contribuyente

Denis Osorio Cepeda
Secretario Comisión Evaluadora
Oficina de Canales Digitales
Subdirección de Asistencia al Contribuyente

Ricardo Villarroel Salgado
Integrante Comisión Evaluadora
Departamento Sistemas Transversales
Subdirección de Tecnologías de la Información